



DECRETO N° 382.

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2014

VISTOS : El Acuerdo N° 20-6-2014 de fecha 28 de Febrero de 2014, de sesión ordinaria del día 28/02/2014, la necesidad reconocer y distribuir nuevos ingresos del año, el Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto del año 2014, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.000.000	
	03			De Otras Entidades Publicas	46.000.000	
		099		De Otras Entidades Publicas	46.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	46.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	46.000.000	
	08			SERVICIOS GENERALES	46.000.000	
		011		Servicio Producción y Desarrollo de Eventos	46.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	46.000.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSW.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... 28 FEB 2014 HORAS 17:30
 PROCEDENCIA: Alcaldía.
 FIRMA: 

